



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 88/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 4.562/19 de 02 de Diciembre de 2019, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 84/19, denominada "**Adquisición e Implementación de Mobiliario y Equipamiento para la Biblioteca Municipal N° 305, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-154-LE19; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 29/2020 de 07 de Enero de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Compañía Ltda.**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Compañía Ltda.**" RUT [REDACTED] representada por don Pedro Félix Mella Godoy, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], la Propuesta Pública N° 84/19, denominada "**Adquisición e Implementación de Mobiliario y Equipamiento para la Biblioteca Municipal N° 305, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-154-LE19.
- 2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 84/19, denominada "**Adquisición e Implementación de Mobiliario y Equipamiento para la Biblioteca Municipal N° 305, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-154-LE19, con **Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Compañía Ltda.**, ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$19.950.350.- (Diecinueve millones novecientos cincuenta mil trescientos cincuenta pesos)** Impuestos Incluidos, y con un plazo de ejecución de las obras de **45 (cuarenta y cinco) días corridos**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 114.05.20.110 (**Programa Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas**), o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

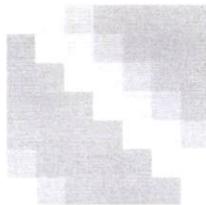
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



José Jesús Valenzuela Díaz
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

P
VD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Obras Municipales
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural